

PRÁCTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.

Almería, 26 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE PRACTICAJE EN EL PUERTO DE ALMERÍA Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA EMPRESA PRÁCTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P.-

El Director de la Autoridad Portuaria, con fecha 20 de junio de 2023, propuso lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Almería, antes de aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, sometió la propuesta de pliego al procedimiento establecido en el indicado precepto. Es decir, se concedió audiencia a las organizaciones sindicales más representativas y representativas del servicio correspondiente y de las asociaciones de operadores y usuarios más representativas, cuyos fines guarden relación directa con el objeto del pliego, fue oído el Comité de Servicios Portuarios de la Autoridad Portuaria, y se recabó el preceptivo informe de Puertos del Estado, quién informó favorablemente en fecha 28 de marzo de 2022.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de fecha 28 de junio de 2022, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, publicándose en el BOE de 5 de septiembre de 2022, núm. 213.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en fecha 23 de diciembre de 2022, acordó delegar en la Presidenta la facultad para la aprobación del Pliego de bases y la convocatoria de concurso. El Pliego de bases fue informado favorablemente por Puertos del Estado en fecha 17 de enero de 2023. Por su parte, la Presidenta de la Autoridad Portuaria, en fecha 20 de febrero de 2023, acordó la aprobación del citado Pliego de bases y la convocatoria de concurso para el otorgamiento de la licencia para la prestación del servicio, publicándose en el BOE de 23 de febrero de 2023, núm. 46.

El artículo 109.2 del TRLPEMM, establece que la prestación de los servicios portuarios requiere la obtención de la correspondiente licencia a otorgar por la Autoridad Portuaria.

La empresa PRACTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P., con CIF B04013090, acogiéndose a lo establecido en el referido pliego, en fecha 17 de abril de 2023 se presentó al concurso aportando al efecto la documentación requerida.

CSV : GEN-c58d-bf01-4e34-925f-0af6-dd6b-5ab2-8a0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER TORRES BELMONTE | FECHA : 30/06/2023 09:02 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 30/06/2023 09:33 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00044085095

CSV

GEISER-02fc-9cd2-6f30-4e14-9d3e-fb11-0c43-7678

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2023 11:40:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Efectuada la apertura y siendo correcta la documentación aportada, la mesa de concurso ha elevado la correspondiente propuesta de otorgamiento de licencia a la referida empresa.

Para el otorgamiento de la licencia se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario (Anexo II del pliego), el interesado ha presentado, la siguiente documentación:

A.- De carácter Administrativo:

- Documentación Acreditativa de la capacidad de obrar del solicitante.
- Documentos que acreditan la representación.
- Designación de un representante con facultades suficientes.
- Declaración de la composición accionarial o de participaciones en el momento de la solicitud.
- Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y laboral.
- Declaración responsable del cumplimiento de lo exigido en el artículo 121 del TRLPEMM sobre incompatibilidad y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- Declaración responsable de honorabilidad.
- Declaración responsable de cumplir y mantener a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos y condiciones exigidas en el TRLPEMM y en el Pliego de prescripciones Particulares del servicio Portuario y en la licencia.
- Declaración responsable de disponer y mantener a lo largo de la vigencia de la licencia de los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que pudieran surgir de la licencia concedida.

B.- De carácter Económico-financiero:

- Documentación acreditativa de la solvencia económico - financiera del solicitante, de acuerdo con lo establecido en la prescripción 11ª.
- Declaración responsable de constituir, antes del inicio de la actividad, las garantías exigidas en la prescripción 21ª y de presentar la documentación acreditativa una vez constituida.
- Declaración responsable de contratar, antes de iniciar la actividad un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos propios de la prestación del servicio por la cantidad mínima establecida en la prescripción 20ª y de presentar la documentación acreditativa una vez contratado.
- Declaración responsable de presentar, antes del inicio de la actividad, la documentación acreditativa de disponer de la garantía financiera medioambiental que en su caso resulte.
- TARIFAS: Se compromete a aplicar las tarifas establecidas en el pliego de prescripciones particulares.

CSV : GEN-c58d-bf01-4e34-925f-0af6-dd6b-5ab2-8a0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER TORRES BELMONTE | FECHA : 30/06/2023 09:02 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 30/06/2023 09:33 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00044085095

CSV

GEISER-02fc-9cd2-6f30-4e14-9d3e-fb11-0c43-7678

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2023 11:40:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



C.- De carácter Técnico

- Declaración responsable de cumplir con los niveles de calidad y rendimientos señalados en el Pliego de Prescripciones Particulares.
- Declaración responsable de adoptar los procedimientos y medidas establecidos.
- Memoria del servicio, de acuerdo con lo establecido en la prescripción 19ª, con descripción detallada de:
 - o Plan de organización de los servicios
 - o Los sistemas para registrar las solicitudes, el desarrollo de las actividades, los incidentes y las reclamaciones de cada servicio.
 - o Sistema de aseguramiento de la calidad, la seguridad y la protección del medio ambiente.
- Acreditación específica de disponer de los medios humanos y materiales para prestar el servicio.
- Declaración de que los miembros de las tripulaciones de las embarcaciones dispondrán de la formación correspondiente de lucha contra la contaminación en los plazos indicados en la prescripción 11ª.
- Aporta certificados ISO 9000 y 14001.
- Planes:
 - o Plan de medidas de emergencia: Presenta protocolo de actuación ante emergencias.
 - o Plan de contingencias para posibles vertidos: Presenta el plan.
 - o Plan de prevención de riesgos laborales: Presenta el plan.
 - o Plan de entrega de desechos: presenta el plan.

D.- De otro carácter

- PRACTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P. deberá aportar las comunicaciones informativas relativas a la Ley Orgánica de Protección de Datos hechas a cada una de las personas físicas cuyos datos sean cedidos a la Autoridad Portuaria y firmadas individualmente por cada uno de los afectados.
- Declaración expresa de conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de Prescripciones Particulares y las obligaciones de servicio público.
- Declaración responsable de participar en cualquier iniciativa que la Autoridad Portuaria promueva para la mejora de la calidad de los servicios portuarios e general.
- Declaración responsable de notificar a la Autoridad Portuaria cualquier modificación o circunstancia que afecte o pueda afectar al contenido de la documentación relacionada en los párrafos anteriores y se produzca con posterioridad a la solicitud o al otorgamiento de la licencia.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLPEMM, se establecen como obligaciones de servicio público, de obligada aceptación, las siguientes:

CSV : GEN-c58d-bf01-4e34-925f-0af6-dd6b-5ab2-8a0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER TORRES BELMONTE | FECHA : 30/06/2023 09:02 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 30/06/2023 09:33 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00044085095

CSV

GEISER-02fc-9cd2-6f30-4e14-9d3e-fb11-0c43-7678

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2023 11:40:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



- a) Cobertura universal, con obligación de atender a toda demanda razonable, en condiciones no discriminatorias, salvo las excepciones previstas en esta ley para los casos de terminales de pasajeros y mercancías de uso particular.
- b) Continuidad y regularidad de los servicios en función de las características de la demanda, salvo fuerza mayor. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, las Autoridades Portuarias podrán establecer servicios mínimos de carácter obligatorio.
- c) Cooperación con la Autoridad Portuaria y la Administración marítima y, en su caso, con otros prestadores de servicios, en labores de salvamento, extinción de incendios y lucha contra la contaminación, así como en la prevención y control de emergencias.
- d) Colaboración en la formación práctica en la prestación del servicio con los medios adecuados, en el ámbito del puerto en el que desarrolle su actividad.
- e) Sometimiento a la potestad tarifaria de la Autoridad Portuaria, cuando proceda, en las condiciones establecidas en las prescripciones particulares por las que se rige el título habilitante.

A la vista de lo expuesto y considerando, que el solicitante cumple con lo establecido en el pliego de prescripciones particulares del servicio para la prestación del servicio de Practicaje, la mesa del concurso propone que sea concedida la correspondiente licencia, para la prestación del servicio en el Puerto de Almería, por el plazo de 10 años, es por lo que:

Esta Dirección, propone que por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, sea otorgada a la empresa PRACTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P., licencia para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para la prestación de los servicios portuarios. Ajustándose su contenido a lo establecido en el artículo 117 del referido texto legal.

El servicio deberá prestarse con estricta sujeción a lo establecido en el Capítulo III Del Título VI del TRLPEMM, y en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería, que forman parte inseparable de la licencia que se otorgue (se adjunta dicho Pliego de Prescripciones Particulares).

La licencia surtirá efectos desde la fecha de su otorgamiento.

El adjudicatario de la licencia deberá ser requerido para que aporte la documentación acreditativa exigida en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio y la fianza correspondiente al servicio, en el plazo establecido."

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión del día 26 de junio de 2023, de conformidad con la propuesta del Director, acordó otorgar a la empresa PRACTICOS DEL PUERTO DE ALMERÍA, S.L.P. licencia para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería por plazo de 10 años, la cual deberá regirse por lo establecido en el Capítulo III Del Título VI del TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Almería.

CSV : GEN-c58d-bf01-4e34-925f-0af6-dd6b-5ab2-8a0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER TORRES BELMONTE | FECHA : 30/06/2023 09:02 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 30/06/2023 09:33 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00044085095

CSV

GEISER-02fc-9cd2-6f30-4e14-9d3e-fb11-0c43-7678

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2023 11:40:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL SECRETARIO,

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Javier TORRES BELMONTE.

Fdo.: María del Rosario SOTO RICO.

CSV : GEN-c58d-bf01-4e34-925f-0af6-dd6b-5ab2-8a0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER TORRES BELMONTE | FECHA : 30/06/2023 09:02 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 30/06/2023 09:33 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00044085095

CSV

GEISER-02fc-9cd2-6f30-4e14-9d3e-fb11-0c43-7678

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2023 11:40:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

